Muy Ill.es señores

Jeronimo [illegible] administrador del hospital [illegible] Señora de
Gracia desta ciudad [illegible] que V.S. le consta el dicho ospital
tiene gran necessidad ipsum en esta ciudad y su fisco real se le
an [illegible] applicado gran suma y cantidad de bienes de los condem
nados y effeconaliados [illegible] S. offi. de la [illegible] de este Istido y en
el dicho hospital se curan muchos [illegible] pobres assi delos
y assi de effeconaliados como de los que estan presos en el dicho
S. offio y supplicar tendido que si a su m.d se le pidiere li
brasse los bienes applicados al fisco para el dicho
hospital se le daria y esto tendria mas facil expedicion
si se pidiesse por V.S. como ciudad y como patron
del dicho hospital pido a V.S. sean servidos de hacer
informacion de la verdad esto se debe hazer V.S. lo
comete a los alcaldes de la ciudad y estando en corte para
en nombre de V.S. lo pida a su m.d y a quien se debe
pedir pues es cosa justa y se podria aver effecto
y de intentarse no se puede perder nada y hazello
es

Dicho ayuntamiento acordó que se hizo
mill ducados mas de sesenta y ocho ducados. se notifique
los señores mm.a dados una m.i mes y con firmes
ron de escrivir suplicando assime a la
limosna que pide hasta en cantidad de seis